



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



DICTAMEN UNIDAD SOLICITANTE SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: Villa Ygatimi, 15 de diciembre de 2025

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI

Unidad o área requirente (*): INTENDENCIA MUNICIPAL

Funcionario o técnico responsable (*): RICARDO GIMENEZ MARTINEZ

Procedimiento: ID 479633 CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA
CONTRATACIONES PUBLICAS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente contratación consiste en la necesidad de contratar los servicios de consultoría para asesoramiento en la elaboración, publicación y ejecución de los procesos licitatorios en el marco de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 a la Unidad Operativa de Contrataciones.

Las especificaciones técnicas fueron consignadas por la unidad requirente de acuerdo a las Especificaciones Técnicas estándar establecidos en el SICP, acorde a las reglamentaciones vigentes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Ricardo Gimenez
Ricardo Gimenez
Intendente

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



ABG. MARIA LUISA SANTACRUZ VEGA

ABG. MARIA LUISA SANTACRUZ VEGA
RESPONSABLE DE U.O.C.